

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**26****MADRID NÚMERO 14**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 100/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRO CAMPILLO MATEO frente a MARVELA ORIGENES, S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

**AUTO**

En Madrid, a 19 de junio de 2019.

**PARTE DISPOSITIVA**

**DISPONGO: SE RECTIFICA el auto dictado el día 16 de mayo de 2019** en el sentido de establecer que **el fin de la relación laboral se produjo el 8 de mayo de 2019, por sentencia**, no el 30 de noviembre de 2018.

Se mantienen el resto de pronunciamientos del auto y la sentencia. Contra la presente resolución no cabe otro recurso que el que quepa contra la sentencia a la que aclara.

Así lo acuerda, manda y firma, D<sup>a</sup>. NATALIA VELILLA ANTOLÍN, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 14 de los de Madrid (Refuerzo).  
Doy fe.-

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MARVELA ORIGENES, S.L.** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.305/19)

